

EXP-UNC: 34014/2017

CÓRDOBA, 12 AGO 2019

VISTO:

El EXP- UNC: 34014/2017, por el que se solicita la contratación de la Cra. María Celeste Morón Pizarro, DNI N° 26.641.423, para la realización de un informe de Proyecciones a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional desde el 01 y hasta el 31 de Julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que la obra por la cual se solicita la contratación ha sido efectiva y satisfactoriamente realizada por la Cra. María Celeste Morón Pizarro.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 9/2013 del H.C.S,

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, excepcionalmente, los trabajos realizados por la Cra. María Celeste Morón Pizarro, DNI N° 26.641.423, en la realización del informe de proyecciones a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional llevados a cabo desde el 01 y hasta el 31 de julio del año en curso.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de la suma de pesos doce mil seiscientos (\$12.600.-) a la Cra. Morón Pizarro, en concepto de legítimo abono, por la obra mencionada en el art. 1 de la presente, monto que deberá ser afrontado con recursos provenientes de la fuente: Fondo en dependencia de la Central F.C.C. R.000.000.16

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área Legal y Técnica a los fines de la notificación. Cumplido, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

733


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba